

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **9.807.314**

**HERNANDEZ CALDERON**

APELLIDOS  
**JOSE FRANCINED**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1969**

**ARMENIA**  
(QUINDIO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-JUL-1987 LA TEBAIDA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

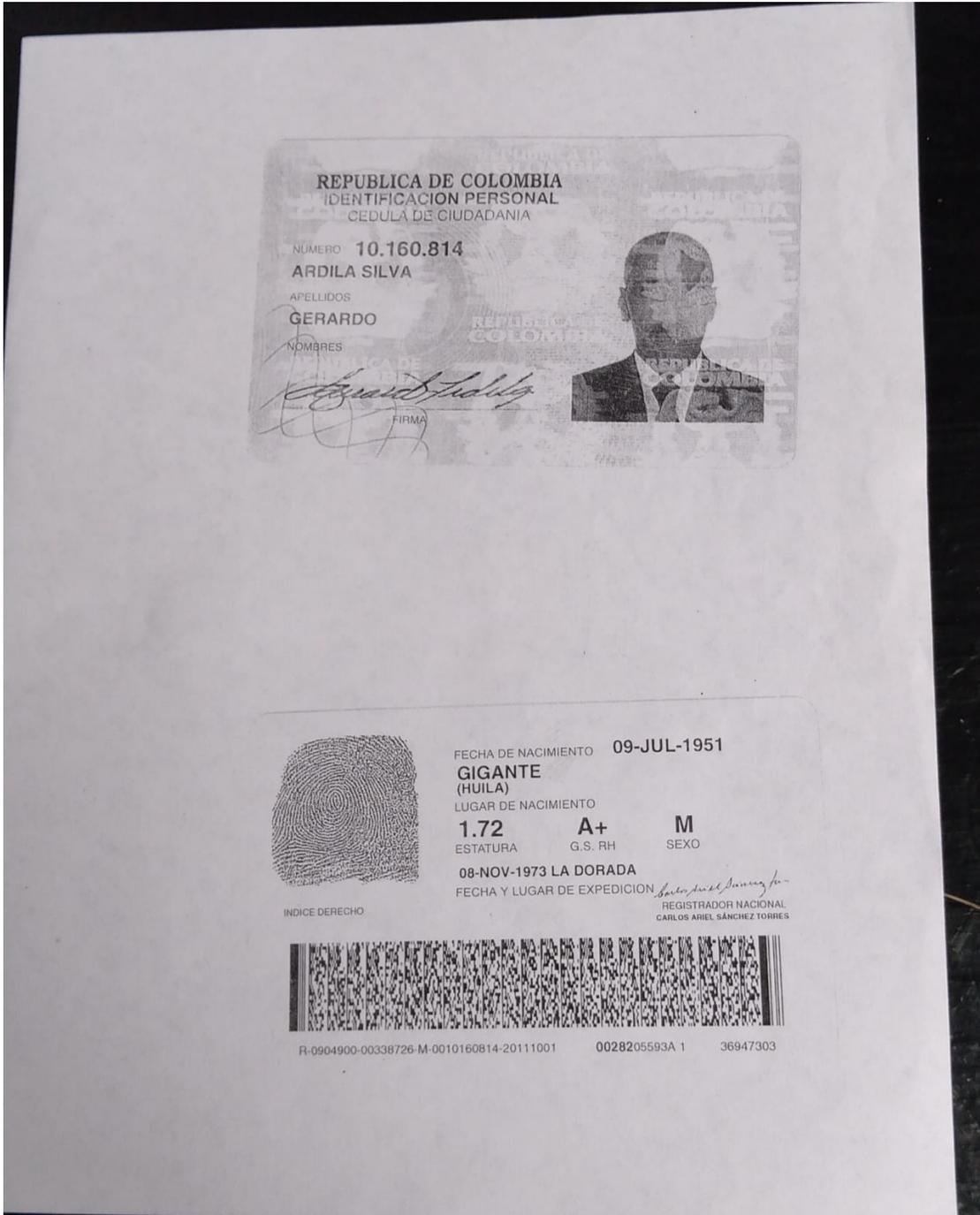


A-2600100-00144471-M-0009807314-20081230      0009151704A 3      4200010669



Gerardo

ayer a la(s) 9:40 a. m.



Doctor:  
**GERMAN GRISALES BOHORQUEZ**  
Juez Veintitrés (23) Civil Municipal de Oralidad  
Bogotá D.C.



**REFERENCIA:**

**PROCESO: VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS.**  
**DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**  
**DEMANDADO: GERARDO ARDILA SILVA**  
**RADICADO NO: 11001400302320210018800**

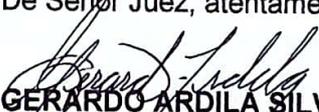
**GERARDO ARDILA SILVA**, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en el municipio de La Tebaida Quindío e identificado con la cédula de ciudadanía No 10.160.814, expedida en la Dorada Caldas con abonado telefónico No 314 - 6565650 y correo electrónico gerardoardilasilva@gmail.com obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a su honorable despacho que confiero **PODER** Especial, amplio y suficiente al Abogado **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**, mayor de edad con residencia y domicilio en la ciudad de Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.807.314, expedida en La Tebaida Quindío, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 85.043 del C.S.J, inscrito en el registro nacional de abogado con el correo joherca28@hotmail.com para que proceda a la contestación de la demanda de **RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**, promovida en mi contra por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**, con relación a la presunta omisión de rendir cuentas sobre mi administración y gestión en calidad de depositario provisional del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-31121, 280-16903, 280-1906 y 280-62181 durante el periodo comprendido entre el dos de marzo de 2000 y el ocho de mayo de 2018.

Mi Apoderado queda facultado para adelantar todos los trámites y gestiones en defensa de mis intereses, así como conciliar, desistir, sustituir, renunciar y reasumir el presente poder, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y en general cuenta con las facultades establecidas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012 para realizar todas aquellas acciones conducentes, sin que pueda decirse en momento alguno que carece de poder suficiente para actuar.

En los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se aportan como direcciones para las notificaciones a que haya lugar, las siguientes: gerardoardilasilva@gmail.com joherca28@hotmail.com

Solicito reconocer personería al apoderado en los términos del poder que se le confiere.

De Señor Juez, atentamente,

  
**GERARDO ARDILA SILVA**  
C.C. No 10.160.814 La Dorada Caldas.

Acepto,

  
**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
C.C. No 9.807.314 La Tebaida Quindío  
T.P. No 85.043 C.S.J.  
Apoderado



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 823

En la ciudad de La Tebaida, Departamento de Quindío, República de Colombia, el diez (10) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de La Tebaida, compareció: GERARDO ARDILA SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010160814 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



2fc4226d76

10/04/2023 08:05:31

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO



**ROSA MARLENY MARTÍNEZ BOTERO**  
Notaria Única del Círculo de La Tebaida , Departamento de Quindío  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2fc4226d76, 10/04/2023 08:08:28

La Tebaida Quindío, Abril 14 de 2023

Doctora:

**BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ**

Juez 23 Civil Municipal de Oralidad  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Proceso: Verbal de Rendición Provocada de Cuentas.  
Demandante: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**  
Demandado: **GERARDO ARDILA SILVA.**  
RADICADO: 11001400302320210018800.

**Asunto:** Contestación de demanda

**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.807.314 de La Tebaida Quindío, domiciliado en La Tebaida Quindío, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 85.043 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **GERARDO ARDILA SILVA**, en virtud del poder especial que me fue otorgado, por medio del presente escrito y estando dentro de los términos de ley, me permito contestar la demanda Verbal de Rendición Provocada de Cuentas, instaurada por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**, en los siguientes términos:

#### **FRENTE A LOS HECHOS**

- **DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO).**

**EN CUANTO AL HECHO PRIMERO:** Es cierto, así lo establece el artículo 2 del Decreto 494 del 27 de febrero de 1990 – Por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público.

**EN CUANTO AL HECHO SEGUNDO:** Es una afirmación de la entidad demandante, debe probarla, ya que al hacer revisión del fundamento legal invocado (Ley 333 de 1996) aparece derogada por el artículo 22 de la ley 793 de 2002.

**EN CUANTO AL HECHO TERCERO:** Es una afirmación de la demandante, debe probarse, pues al hacer revisión de la norma citada (Ley 793 de 2002) aparece que dicho fundamento legal fue adicionado por la Ley 1330 de 2009 y posteriormente derogada por el artículo 218 de la Ley 1708 de 2014.

**EN CUANTO AL HECHO CUARTO:** Es cierto.

**EN CUANTO AL HECHO QUINTO:** Es cierto.

**EN CUANTO AL HECHO SEXTO:** Es cierto.

**EN CUANTO AL HECHO SÉPTIMO:** Es parcialmente cierto, pues la Ley 1708 de 2014 determina que La Sociedad de Activos Especiales es actualmente la administradora del **FRISCO**, pero la demandante no indica el fundamento legal o la norma que establezca que esa entidad sea el secuestro de los bienes respecto de

los cuales se han decretado medidas cautelares de embargo, secuestro y de suspensión del poder dispositivo, como es el caso objeto de contestación de la presente demanda.

- **EL DEPOSITO PROVISIONAL Y LA OMISIÓN DE RENDIR CUENTAS POR PARTE DEL DEMANDADO:**

**EN CUANTO AL HECHO PRIMERO:** Es cierto, pero es preciso aclarar y preguntarse si la demandante – **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**, llevó a cabo y/o realizó el estudio sobre las condiciones de idoneidad que exige el artículo 99 de Ley 1708 de 2014, para haber entregado y/o realizado el depósito provisional del referido bien inmueble a mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**, qué documentos, qué estudios, qué experiencia y qué otros requisitos exigió al citado ciudadano para entregarle dicha responsabilidad, o al menos qué inducción, qué capacitación, qué cartilla y/o guía entregó al señor **ARDILA SILVA** para que al menos supiera y/o entendiera o se enterara de cuál era la magnitud de la responsabilidad que se le entregaba y asumía desde ese momento, en tal sentido ruego a ese honorable despacho judicial se requiera a la parte demandante el aporte de los documentos que prueben el cumplimiento de las situaciones antes planteadas.

**EN CUANTO AL HECHO SEGUNDO:** Es cierto, eso dice la norma en cuanto a las obligaciones del depositario, pero cabe preguntarse señor Juez, esas obligaciones sí se dieron a conocer a mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**, qué día, a través de que medio y/o mecanismos, acaso se le explicó en qué consistía cada una de las citadas obligaciones, cómo debía de cumplirlas y en qué tiempos, o solo se limitaron a consignarlas en el documento denominado “**DILIGENCIA DE OCUPACIÓN**”, realizada el día 02 de marzo del año 2000, fecha en que se entregó en depósito provisional el citado bien inmueble a mi mandante, en tal sentido ruego a ese honorable despacho judicial se requiera a la parte demandante el aporte de los documentos que prueben el cumplimiento de los interrogantes planteados.

**EN CUANTO AL HECHO TERCERO:** El citado hecho no es de recibo para la parte pasiva del presente proceso, en consideración a que el depósito provisional del inmueble que se hace a mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**, se lleva a cabo el día 2 de marzo del año 2000, fecha para la cual no estaba en vigencia y menos aún en aplicación la norma que se invoca, esto es el artículo 2.5.5.6.7. del Decreto 2136 de 2015. Como tampoco se ha demostrado plenamente que la demandante haya cumplido a cabalidad con la verificación del requisito de idoneidad del depositario el cual sí era de obligatorio cumplimiento para la época de los hechos.

**EN CUANTO AL HECHO CUARTO:** Es cierto, así lo expresa la norma en cita.

**EN CUANTO AL HECHO QUINTO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

**EN CUANTO AL HECHO SEXTO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

**EN CUANTO AL HECHO SÉPTIMO:** Es parcialmente cierto, en relación al presente hecho, es importante que ese honorable despacho judicial tenga conocimiento de la real situación vivida el día 02 de marzo del año 2000, fecha en la cual se designó como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** del referido inmueble a mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**. La situación real es que para la época indicada (marzo 2 de 2000), el señor **ARDILA SILVA** era empleado de la empresa denominada

**“AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA”**, identificada con el NIT No 800049129 – 5, ejerciendo actividades de mayordomía en la finca Bello Horizonte, jurisdicción del municipio de La Tebaida Quindío, el día anterior, esto es el 01 de marzo de 2000, se enteró de que al día siguiente (marzo 2 de 2000), se llevaría a cabo una diligencia en la finca Bello Horizonte con intervención de la Fiscalía General de la Nación y otras autoridades, de inmediato procedió a avisar al señor **CARLOS**, a quien conocía como representante legal de la empresa **“AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA”**, y en consecuencia dueño y patrono de la finca Bello Horizonte, quien le manifestó que lo esperaba que él estaría allí haciendo presencia e interviniendo en la citada diligencia, es así como llegado el día y la hora respectiva, esto es el día 02 de marzo de 2000, arribaron a la finca Bello Horizonte unos señores, quienes manifestaron ser funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y fueron atendidos directamente por el señor **CARLOS** el patrón de la época y entre ellos hablaban y miraban muchos papeles y documentos, es decir mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**, no se enteró de absolutamente nada de lo que allí se hablaba, pues eso correspondía únicamente a su patrón y los funcionarios encargados del proceso, fue solo hasta el final de la diligencia cuando escuchó manifestar al señor **CARLOS** su patrón cuando decía, **“ESO NO ES PROBLEMA COLOQUEMOS AHÍ A GERARDO”**, y de inmediato llamaron mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA** y le dijeron que firmara esa acta, a lo cual accedió de manera inmediata y sin obstáculo alguno, pues se trataba de una orden de su patrón, al cual le tenía absoluta confianza y no estaba en posición de negarse o colocar obstáculo alguno a ello, además de que en ningún momento se solicitó se explicara y diera lectura a la diligencia que se estaba realizando, es decir el señor **GERARDO ARDILA SILVA** cumplió la orden dada por su patrón y como vio que éste atendió la diligencia en todo el tiempo, considero no tener o existir problema alguno en la firma del citado documento.

**EN CUANTO AL HECHO OCTAVO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

**EN CUANTO AL HECHO NOVENO:** Es cierto, pues así quedo debidamente descrito y consignado en el acta de **“DILIGENCIA DE OCUPACIÓN”**, que voluntariamente y por orden directa de su patrón señor **CARLOS** firmó mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA** el día 2 de marzo de 2000, pero vale la pena aclarar, que si bien es cierto nunca se presentaron los informes y cuentas que ahora se reclaman fue porque en ningún momento el señor **GERARDO ARDILA SILVA** tuvo libre disposición del bien inmueble, es decir, el señor **ARDILA SILVA**, continuo como agregado y/o mayordomo de la finca bello horizonte y cumpliendo órdenes del señor **CARLOS**, es decir, el señor **CARLOS** continuo y/o siguió ejerciendo los actos de señor y dueño del inmueble y era él quien daba las órdenes a su agregado y/o mayordomo de la época señor **GERARDO ARDILA SILVA**, incluso pagaba su salario y prestaciones sociales, además de consignar dinero para el pago de trabajadores, arreglo de cercas, pago de impuestos y mantenimiento en general del predio, además de seguir disponiendo del predio para la permanencia de ganado, caballos y otras especies de su propiedad y determinar qué se vendía, qué se compraba, entre otras actuaciones, es por ello que **GERARDO ARDILA SILVA**, no se enteró de las responsabilidades que adquirió con la firma y aceptación no solo del documento referido sino con la designación como depositario provisional del inmueble, situación que no fue entendida por el depositario provisional.

**EN CUANTO AL HECHO DÉCIMO:** Es cierto, pues así lo ordena la norma, pero se explica que mi mandante señor, **GERARDO ARDILA SILVA** sólo recibió y/o recibía recursos de su patrón, el señor **CARLOS**, dineros esos que eran invertidos directamente en el manteniendo y conservación de la misma finca, y a pesar de que allí había unas cabezas de ganado y caballos, esos animales solo se vendían por

orden del patrón y al precio que él fijara. Además, es preciso insistir en que en ningún momento el señor **GERARDO ARDILA SILVA** tuvo libre disposición del bien inmueble, es decir, el señor **ARDILA SILVA**, continuo como agregado y/o mayordomo de la finca bello horizonte y cumpliendo órdenes del señor **CARLOS**, persona esta que continuo y/o siguió ejerciendo los actos de señor y dueño del inmueble y era él quien daba las órdenes a su agregado de la época señor **GERARDO ARDILA SILVA**, incluso pagaba su salario y prestaciones sociales, además de consignar dinero para el pago de trabajadores, arreglo de cercas, pago de impuestos y mantenimiento en general del predio, además de seguir disponiendo del inmueble para la permanencia de ganado, caballos y otras especies de su propiedad y determinar qué se vendía, qué se compraba, entre otras actuaciones, es por ello que **GERARDO ARDILA SILVA**, no se enteró de las responsabilidades que adquirió con la firma y aceptación no solo del documento referido sino con la designación como depositario provisional del inmueble, situación que no fue entendida por el depositario provisional.

**EN CUANTO AL HECHO DÉCIMO PRIMERO:** Es cierto, dentro de los documentos anexos a la demanda, se observa la Resolución No 988 fechada el día 18 de agosto de 2018, expedida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. Pero es necesario precisar al despacho judicial que, como mi mandante señor **GERARDO ARDILA SILVA**, seguía recibiendo órdenes del señor **CARLOS**, representante legal de la empresa **AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**, además de que nunca le fue entregado en debida forma el bien inmueble, éste estuvo en la finca Bello Horizonte hasta el mes de marzo del año 2004, fecha en la recibe una llamada de su patrón, ¿el señor **CARLOS**, quien le pregunta donde se encuentra?, a lo cual mi mandante responde que en ese momento está en la ciudad de Armenia Quindío realizando unas diligencias, de inmediato y a través de la misma llamada telefónica el señor **CARLOS** le ordena a mi mandante entregar la finca de manera inmediata a un señor que llegaría al sitio al día siguiente, orden que se cumplió de manera inmediata y sin observación alguna. Es por ello, que se refuta o no se acepta el hecho de que se tuvo el depósito provisional de dicho bien inmueble hasta el año 2018, pues la referida obligación únicamente subsistió hasta el mes de marzo del año 2004, fecha en la cual se hizo entrega real y material del mencionado bien a la persona indicada por el patrón de la época. Aclarando que la persona a la cual le fue entregado el predio, indicó a mi mandante no requerir de sus servicios desde la misma fecha de la entrega, razón por la cual mi mandante salió del inmueble y no volvió a tener noticias del mismo.

**EN CUANTO AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

**EN CUANTO AL HECHO DÉCIMO TERCERO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

**EN CUANTO AL HECHO DÉCIMO CUARTO:** Es una afirmación de la parte actora, debe probarla.

- **CON RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA:**

Mediante auto de fecha 10 de marzo de 2021, el Juzgado 23 Civil Municipal del Distrito Capital de Bogotá, inadmite la demanda requiriendo a la demandante que:

“Concrete su reclamo indemnizatorio, no solo indicando el monto que estima como tal sino ofrecer una verdadera ilustración sobre la fuente y el alcance del valor adeudado, cuyo pago persigue, en los términos indicados en el artículo 206 del Código General del Proceso, que estipula: ‘quien pretenda el

reconocimiento de una indemnización, compensación, o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente”.

Dentro del término legal concedido para el efecto, la demanda presenta escrito de subsanación, dentro del cual concluye:

(...)

Conforme a lo anteriormente expuesto, el asunto que nos ocupa fue clasificado en el segundo escenario en donde corresponde a los bienes cuyo informe de entrega no evidencian un contrato de arrendamiento al momento de entrega, sin embargo, por la información contenida en el expediente del inmueble, se identifica que en algún momento de la administración se tuvo una productividad asociada.

En consecuencia, atendiendo la anterior metodología aplicada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. las cuentas objeto de rendición de cuentas, se estiman de la siguiente manera:

Año	Valor de arrendamiento	Ingreso anual bruto	VPN 2018
2000	\$95.046	\$950.460	\$2.321.594
2001	\$103.363	\$1.223.712	\$2.822.137
2002	\$111.270	\$1.319.423	\$2.863.147
2003	\$119.048	\$1.413.015	\$2.929.321
2004	\$126.774	\$1.505.832	\$2.992.992
2005	\$133.746	\$1.591.010	\$3.028.487
2006	\$140.233	\$1.669.822	\$3.049.930
2007	\$146.515	\$1.745.620	\$3.070.545
2008	\$154.852	\$1.841.552	\$3.089.203
2009	\$166.729	\$1.976.997	\$3.123.062
2010	\$170.064	\$2.034.097	\$3.073.114
2011	\$175.455	\$2.094.676	\$3.071.843
2012	\$181.999	\$2.170.903	\$3.071.828
2013	\$186.440	\$2.228.400	\$3.015.025
2014	\$190.057	\$2.273.451	\$2.966.626
2015	\$197.013	\$2.350.246	\$2.955.434
2016	\$210.351	\$2.497.536	\$3.005.035
2017	\$222.446	\$2.645.163	\$2.966.286
2018	\$231.544	\$926.176	\$976.282
TOTAL		\$34.458.094	\$54.391.890

Documento de subsanación que es contradictorio, pues nótese señor Juez, como la parte demandante indica inicialmente y de manera textual que: “...**CUYO INFORME DE ENTREGA NO EVIDENCIAN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO AL MOMENTO DE ENTREGA...**” (Mayúsculas y negrillas – fuera de texto), pero dentro del mismo documento y al determinar las cuentas objeto de reclamo el ítem objeto de la misma corresponde a: “**VALOR DE ARRENDAMIENTO**”.

De igual manera, el oficio de subsanación aportado por la parte demandante no da cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 206 del Código General del Proceso, pues no anexa y/o allega documento o documentos soportes que puedan demostrar y verificar que efectivamente el bien inmueble entregado en depósito provisional a mi poderdante fue objeto de contrato de arrendamiento alguno durante dicha época y/o periodo de tiempo, es decir; la parte demandante con el escrito de subsanación no logra concretar su reclamo indemnizatorio y menos aún ilustra de manera clara precisa y concreta tanto la fuente como el alcance del valor adeudado, pues parte de premisas y supuestos sin prueba alguna.

## FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la totalidad de las pretensiones propuestas por la parte actora.

### EXCEPCIONES

- **OBJECCIÓN DE LA DEMANDA POR LA NO ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE AL DEPOSITARIO PROVISIONAL:** Se presenta esta excepción, teniéndose como fundamento que el bien inmueble nunca o en ningún momento fue entregado de manera real y material a mi poderdante señor **GERARDO ARDILA SILVA**, pues este no tuvo libre disposición del citado bien, ya que sobre dicho inmueble seguía disponiendo, mandando y ejerciendo actos de señor y dueño la empresa "**AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**", a través del señor **CARLOS** que desde el primer momento fue mi patrón. Así mismo se fundamenta la presente excepción en la no existencia y/o aporte de documento alguno por parte de la demandante que pruebe y/o determine la entrega real y material del referido bien inmueble de manera directa a mi poderdante señor **GERARDO ARDILA SILVA**, como tampoco se aporta documento alguno en que la parte actora requiera al propietario del citado bien inmueble de la época la entrega del mismo al señor **ARDILA SILVA**, o al menos que indique la situación en la que quedaba ese con relación a su disposición, administración y tenencia.
  
- **OBJECCIÓN DE LA DEMANDA POR LA NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR CUENTAS:** La cual se fundamenta en el literal d del artículo 2.5.5.1.2. de la ley 2136 de 2015 – "Por la cual se reglamenta el capítulo VIII del título III del libro III de la Ley 1708 de 2014", el cual a su tenor literal expresa:

**ARTÍCULO 2.5.5.1.2. Definiciones.** Los términos no definidos en el presente título y utilizados frecuentemente, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

...

d) *Bienes Improductivos.* Para los fines de este título, son aquellos que no generan recursos suficientes para su propio mantenimiento y sostenimiento, o que por su condición o estado no tienen vocación de generar recursos suficientes para su mantenimiento y/o sostenimiento;

....

El bien inmueble dado en deposito provisional a mi poderdante, señor **GERARDO ARDILA SILVA**, debe ser considerado como improductivo, pues en ningún momento fue dado o entregado en arrendamiento a persona en particular, y solo se dedicaba a la crianza de los animales (ganado y caballos) de propiedad de la empresa **AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**, es decir, no se ha demostrado y menos aún probado de manera alguna que el referido bien inmueble haya dado y o producido rentabilidad alguna, ahora bien y con relación al mantenimiento y conservación del predio dependía directamente de su propietario.

- 5
- **OBJECIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO:** El juramento estimatorio presentado por la parte actora no es coherente con la realidad que refleja el bien inmueble, pues según la demandante dicho inmueble obtuvo utilidades y/o percibió recursos por concepto de contrato de arrendamiento desde el año 2000 al año 2018, desconociendo que dicho predio nunca le fue entregado de manera real y material a mi poderdante señor **GERARDO ARDILA SILVA**, al igual se desconoce que el propietario del bien para la época (año 2000) – empresa **AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**, nunca se desprendió de ese y siguió con la anuencia, aprobación y aceptación de la autoridad encargada hoy demandante ejerciendo actos de disposición, tenencia, dueño y señor del inmueble e incluso asumiendo los gastos, pagos y demás responsabilidades del inmueble estando dentro de ellos el reconocimiento y pago de los salarios y prestaciones sociales del señor **GERARDO ARDILA SILVA** en calidad de mayordomo de la finca Bello Horizonte. Así mismo se desconoce por parte de la demandante el tiempo real dentro del cual se ejerció como depositario provisional del inmueble, ya que por no haberse legalizado tal depósito provisional, mi poderdante hizo entrega del inmueble en el año 2004, es decir, la labor en calidad de depositario provisional, sólo se realizó en el lapso de tiempo de 4 años y no de 18 años, tal y como lo pretende hacer creer la parte demandante, de otra parte, no existe prueba alguna y tampoco se demuestra por parte de la actora, el presunto contrato de arrendamiento de que fue objeto el inmueble bajo depósito provisional que tenía mi mandante señor **GERARDO ARDILA SILVA**.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 206, 368 y siguientes del Código General del Proceso, artículos 379 y 2279 del Código Civil; 2.5.5.1.2. de la ley 2136 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias a las anteriores.

### PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS

Se acoge a las pruebas aportadas por la parte actora.

De otra parte, se solicita a ese honorable despacho judicial sean tenidas como pruebas a favor de mi poderdante señor, **GERARDO ARDILA SILVA**, la siguientes:

- ✓ Copia de resumen de semanas cotizadas por el señor **GERARDO ARDILA SILVA**, con el cual se demuestra que la empresa “**AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**”, cotizó para pensión en calidad de patrono del señor **ARDILA SILVA**, desde el año 1995 hasta el año 2004.
- ✓ Copia de los VUR de los predios identificados con matrícula inmobiliaria Nos 280 – 16903, 280 – 31121, 280 – 19061 y 280 – 62181, con los cuales se demuestra que los bienes inmuebles objeto de rendición de cuentas nunca fueron entregados en debida forma a mi poderdante en calidad de **DEPOSITARIO PROVISIONAL**.
- ✓ Copia oficio manuscrito de fecha marzo 30 de 2023, suscrito por mi poderdante y dirigido a la empresa **AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA**, a través del cual pone en conocimiento la existencia del presente proceso de rendición provocada de cuentas objeto de contestación de demanda.

## ANEXOS

- ✓ Los documentos mencionados y relacionados en el acápite de pruebas.
- ✓ Poder para actuar.
- ✓ Copia cédula de ciudadanía de mi poderdante, señor **GERARDO ARDILA SILVA**.
- ✓ Copia cédula de ciudadanía del apoderado judicial **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**.
- ✓ Copia tarjeta profesional del abogado de **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**.

## NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

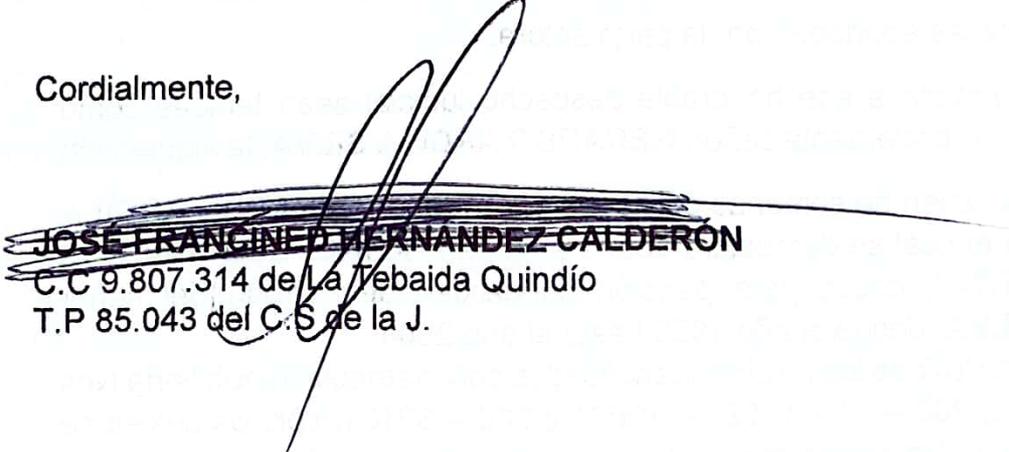
Mi poderdante, señor **GERARDO ARDILA SILVA**, las recibirá en la carrera 10 No 9 - 70 del municipio de La Tebaida Quindío, correo electrónico: [gerardoardilasilva@gmail.com](mailto:gerardoardilasilva@gmail.com) teléfono No 314 – 6565650.

La demandante, la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SA.S.** las recibirá en la Calle 93 B No. 13- 47 de la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: [notificacionjuridica@saesas.gov.co](mailto:notificacionjuridica@saesas.gov.co) Así mismo, el correo electrónico del representante legal es [lacosta@saesas.gov.co](mailto:lacosta@saesas.gov.co)

El apoderado de la parte demandante las recibiré en la Carrera Séptima No. 12 – 25 Oficina 406 de la ciudad de Bogotá D.C.

El suscrito las recibirá en la siguiente dirección Carrera 9 No 12 – 73 – apartamento 302 del municipio de La tebaida Quindío, teléfono No 317 – 7449105 - correo electrónico [joherca28@hotmail.com](mailto:joherca28@hotmail.com).

Cordialmente,

  
**JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

C.C 9.807.314 de La Tebaida Quindío  
T.P 85.043 del C.S de la J.

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2023  
 ACTUALIZADO A: 25 marzo 2023

**INFORMACIÓN DEL AFILIADO**

Tipo de Documento:	<b>Cédula de Ciudadanía</b>	Fecha de Nacimiento:	<b>09/07/1951</b>
Número de Documento:	<b>10160814</b>	Fecha Afiliación:	<b>01/11/1973</b>
Nombre:	<b>GERARDO ARDILA SILVA</b>	Correo Electrónico:	<b>gerardo_ardila51@hotmail.com</b>
Dirección:	<b>CLLE 13 # 7-65</b>	Ubicación:	<b>Urbana</b>
Estado Afiliación:	<b>Novedad de pensión</b>		

**RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR**

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sm	[9] Total
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD R	01/11/1973	15/03/1977	\$1.770	175,86	0,00	0,00	175,86
8190101814	HEINSONN DE BRIGARD	01/08/1978	20/10/1980	\$5.790	116,00	0,00	0,00	116,00
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD R	01/02/1981	30/03/1989	\$30.150	425,71	0,00	0,00	425,71
22050100088	HACIENDA ABASTECEDOR	23/06/1989	16/08/1989	\$79.290	7,86	0,00	0,00	7,86
20090116098	AGROP LOS PABOS LTDA	05/09/1991	31/12/1994	\$98.700	173,43	0,00	0,00	173,43
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/1995	31/01/1995	\$118.933	4,29	0,00	0,00	4,29
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/02/1995	28/02/1995	\$118.934	4,29	0,00	0,00	4,29
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOB	01/03/1995	31/03/1995	\$55.533	0,00	0,00	0,00	0,00
800049129	AGROPECUARIA EL PABO	01/03/1995	31/03/1995	\$118.934	4,29	0,00	0,00	4,29
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOB	01/04/1995	30/04/1995	\$238.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/04/1995	30/04/1995	\$118.934	4,29	0,00	0,00	4,29
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOB	01/05/1995	31/05/1995	\$238.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/05/1995	31/05/1995	\$118.934	4,29	0,00	0,00	4,29
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOB	01/06/1995	30/06/1995	\$238.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/06/1995	30/06/1995	\$118.934	4,29	0,00	0,00	4,29
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOB	01/07/1995	31/07/1995	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/07/1995	31/07/1995	\$119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/08/1995	30/09/1995	\$118.934	8,57	0,00	0,00	8,57
800049129	AGROPECUARIA LOS POB	01/10/1995	31/12/1995	\$119.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/1996	31/12/1996	\$142.125	51,43	0,00	0,00	51,43
800049129	AGROPECUARIA LPS PAB	01/01/1997	31/12/1997	\$172.005	51,43	0,00	0,00	51,43
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/1998	31/12/1998	\$204.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800049129	AGROPECUARIO LOS PAB	01/01/1999	31/12/1999	\$237.000	50,57	0,00	0,00	50,57
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2000	31/01/2000	\$260.100	3,86	0,00	0,00	3,86
800049129	AGROPECUARIA LUZ PAB	01/02/2000	30/11/2000	\$260.200	42,86	0,00	0,00	42,86
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/12/2000	31/12/2000	\$260.100	4,29	0,00	0,00	4,29
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2001	31/12/2001	\$286.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2002	30/09/2002	\$309.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/11/2002	31/12/2002	\$309.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2003	31/12/2003	\$332.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2004	31/12/2004	\$360.000	50,86	0,00	0,00	50,86
800049129	AGROPECUARIA LOS PAB	01/01/2005	31/01/2005	\$382.000	4,14	0,00	0,00	4,14
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE	01/04/2009	31/12/2009	\$497.000	38,57	0,00	0,00	38,57
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE	01/01/2010	31/01/2010	\$17.167	0,14	0,00	0,00	0,14
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE	01/02/2010	31/12/2010	\$515.000	47,14	0,00	0,00	47,14
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE	01/01/2011	30/09/2011	\$536.000	38,57	0,00	0,00	38,57
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE	01/10/2011	31/10/2011	\$18.000	0,14	0,00	0,00	0,14

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: **1.535,71**  
 [11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"): **0,00**

### RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no colizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS

### RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas [10] + reportadas tiempos públicos [21] - simultáneos [25])	1535,71
---	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

### DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/11/1973	30/04/1976	\$ 1.290	912	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/05/1976	15/03/1977	\$ 1.770	319	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/02/1981	31/12/1981	\$ 5.790	334	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1982	31/12/1982	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1983	31/12/1983	\$ 9.480	365	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11.850	366	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1985	31/12/1985	\$ 14.610	365	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1986	31/12/1986	\$ 17.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
7050101230	HEIDSON DE BRIGARD ROBERTO	01/01/1989	30/03/1989	\$ 30.150	89	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7  
 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2023  
 ACTUALIZADO A: 25 marzo 2023

C 10160814 GERARDO ARDILA SILVA

(22) Identificación Empleador	(20) Nombre del Cotizador	(25) Ciudad	(30) Fecha de Pago	(35) Monto de Pago	(40) Monto de Retención	(45) Monto de Pago Neto	(50) Días de Pago	(55) Observaciones
8190101814	HENSONN DE BRIGANO ROBERTO	CODILIANO S A	07/08/1978	201/01990	\$ 5.790	\$ 4.730	812	Pago aplicado al periodo declarado
1801610208	CODILIANO S A		22/02/1990	30/05/1990	\$ 4.730	\$ 4.730	-98	Periodo en mora por parte del empleador
20090116098	AGROP LOS PABOS LTDA		05/09/1991	31/12/1993	\$ 89.830	\$ 89.830	648	Pago aplicado al periodo declarado
20090116098	AGROP LOS PABOS LTDA		01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
20090116098	AGROP LOS PABOS LTDA		01/04/1994	31/12/1994	\$ 98.700	\$ 98.700	275	Pago aplicado al periodo declarado
22050160088	HACIENDA ABASTEGORRA		23/06/1989	16/08/1989	\$ 78.290	\$ 78.290	55	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

(24) Identificación del Empleado	(31) Nombre del Cotizador	(20) Fecha de Pago	(25) Ciudad	(30) Fecha de Pago	(35) Monto de Pago	(40) Monto de Retención	(45) Monto de Pago Neto	(50) Días de Pago	(55) Observaciones
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199501	02/03/1995	11542501000245	\$ 118.833	\$ 13.833	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199502	09/05/1995	25000101005744	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOBAR	NO	199503	24/03/1995	52031101002895	\$ 55.533	\$ 6.780	\$ -161	Nombres no concuerdan con Registraduría
800049129	AGROPECUARIA EL PABOS LTDA	NO	199503	09/05/1995	25000101005745	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOBAR	NO	199504	04/04/1995	52031101003244	\$ 238.000	\$ 29.750	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	NO	199504	09/05/1995	25000101005746	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOBAR	NO	199505	04/05/1995	52031101005776	\$ 238.000	\$ 29.750	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	NO	199505	09/06/1995	25000101006850	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
10160814	JUAN JOSE LUNA ESCOBAR	NO	199505	05/06/1995	52031101007029	\$ 238.000	\$ 29.750	\$ 0	Nombres no concuerdan con Registraduría
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199506	11/07/1995	25000101007907	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199507	08/08/1995	25000101004948	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199508	08/09/1995	25000101000703	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199509	10/10/1995	53600001010788	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199510	07/11/1995	25000101004182	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199511	12/12/1995	250001010002848	\$ 118.833	\$ 15.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199512	10/01/1996	50052001019189	\$ 118.833	\$ 14.866	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199601	08/02/1996	50052001019871	\$ 142.125	\$ 19.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199602	08/03/1996	50052001020509	\$ 142.125	\$ 19.168	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199603	10/04/1996	53600001013647	\$ 142.125	\$ 19.168	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199604	08/05/1996	11542501002653	\$ 142.125	\$ 19.800	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199605	05/06/1996	53600001014491	\$ 142.125	\$ 18.900	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199606	09/07/1996	11542501003026	\$ 142.125	\$ 18.900	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199607	08/08/1996	11542501003185	\$ 142.125	\$ 18.900	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199608	05/09/1996	53600001016566	\$ 142.125	\$ 19.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199609	09/10/1996	11542501003519	\$ 142.125	\$ 19.168	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199610	07/11/1996	11542501003642	\$ 142.125	\$ 19.168	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199611	03/12/1996	53600001018646	\$ 142.125	\$ 19.168	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199612	08/01/1997	11542501003945	\$ 172.000	\$ 20.147	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199701	06/02/1997	53600001019909	\$ 172.000	\$ 23.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199702	06/03/1997	53600001023558	\$ 172.000	\$ 23.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199703	09/04/1997	11542501004466	\$ 172.000	\$ 23.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199704	05/05/1997	53600001023041	\$ 172.000	\$ 23.200	\$ 0	Pago aplicado al periodo declarado

C 10160814 GERARDO ARDILA SILVA

(34) Identificación de Aportante	(35) Nombre y Dato Social	(36) RUT	(37) Dato de Identificación	(38) Dato de Identificación	(39) Referencia de Aportación	(40) Monto de Aportación	(41) Monto de Aportación	(42) Monto de Aportación	(43) Monto de Aportación	(44) Monto de Aportación	(45) Monto de Aportación	(46) Observación
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199705	0206/1997	53680001023483	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGRO PECUARIA LOS PABOS	SI	199706	0207/1997	11542501004812	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199707	08/08/1997	11542501004917	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199708	04/09/1997	11542501005017	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199709	07/10/1997	11542501005117	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199710	05/11/1997	11542501005212	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGRO PECUARIA LOS PABOS	SI	199712	08/12/1997	53680001023938	\$ 172,000	\$ 23,200	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199801	06/02/1998	11542501005733	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGRO PECUARIA LOS PABOS	SI	199802	06/03/1998	53680001027831	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199805	03/06/1998	11542501006369	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199806	07/04/1998	11542501006466	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199807	06/08/1998	11542501006567	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199808	06/10/1998	11542501006676	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199810	10/11/1998	11542501007167	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199811	04/12/1998	11542501007150	\$ 204,000	\$ 27,500	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199812	13/01/1999	11542501007355	\$ 204,000	\$ 27,818	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199901	09/02/1999	11542501007205	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199902	06/03/1999	11542501007512	\$ 237,000	\$ 31,411	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199903	03/04/1999	11542501007812	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199904	07/05/1999	11542501007947	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199905	03/06/1999	11542501008102	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199906	07/07/1999	11542501008230	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199907	04/08/1999	11542501008331	\$ 237,200	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199908	07/09/1999	11542501008592	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199909	06/10/1999	40542501000004	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 5	\$ 5	30	24	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199910	04/11/1999	40542501000163	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199911	03/12/1999	40542501000355	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	199912	04/01/2000	40542501000494	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200001	03/02/2000	40542501000690	\$ 237,000	\$ 32,000	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200002	08/03/2000	40542501000998	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200003	07/04/2000	40542501001104	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200004	05/05/2000	40542501001238	\$ 260,200	\$ 39,488	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200005	02/06/2000	40542501001359	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200006	07/07/2000	40542501001597	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200007	03/08/2000	40542501001715	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LUZ PABOS	SI	200008	06/09/2000	40542501001865	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200009	07/10/2000	40542501002031	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200010	02/11/2000	40542501002110	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200011	05/12/2000	40542501002276	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200012	08/01/2001	40542501002476	\$ 260,200	\$ 35,100	\$ 0	\$ 0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C 10160814

GERARDO ARDILA SILVA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha Del Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200101	10/02/2001	40542501002673	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200102	07/03/2001	40542501002793	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200103	03/04/2001	40542501002914	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200104	05/05/2001	40542501003051	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200105	09/06/2001	40542501003230	\$ 286.000	\$ 38.579	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200106	04/07/2001	40542501003302	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200107	08/08/2001	40542501003517	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200108	07/09/2001	40542501003686	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200109	04/10/2001	40542501003773	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200110	07/11/2001	40542501003942	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200111	06/12/2001	40542501004078	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200112	09/01/2002	40542501004226	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200201	07/02/2002	40542501004392	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200202	06/03/2002	40542501004522	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200203	04/04/2002	40542501004651	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200204	07/05/2002	40542501004788	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200205	06/06/2002	40542501004939	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200206	09/07/2002	40542501005108	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200207	06/08/2002	40542501005185	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200208	07/09/2002	40542501005364	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200209	08/10/2002	40542501005536	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200211	05/12/2002	50052101039608	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 41.700		30	0	Ciclo Doble
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200211	07/11/2002	40542501005634	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA EN LIQU	SI	200212	08/01/2003	40542501005904	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200301	13/02/2003	40542501006189	\$ 332.000	\$ 44.765	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200302	12/03/2003	40542501006319	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200303	08/04/2003	40542501006418	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200304	06/05/2003	50052101046307	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200305	04/06/2003	50052101047500	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200306	03/07/2003	40542501006718	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200307	06/08/2003	40542501006873	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200308	08/09/2003	50052108000529	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200309	07/10/2003	40542501007150	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200310	06/11/2003	40542501007262	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200311	04/12/2003	40542501007379	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200312	10/01/2004	40542501007563	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200401	10/02/2004	40542501007681	\$ 360.000	\$ 48.600	-\$ 3.600		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200402	06/03/2004	40542501007782	\$ 360.000	\$ 48.600	-\$ 3.600		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200403	07/04/2004	40542501007901	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200404	06/05/2004	40542501007984	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200405	08/06/2004	40542501008105	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200406	10/07/2004	40542501008198	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200407	09/08/2004	05008007000334	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200408	14/09/2004	40542501008357	\$ 360.000	\$ 52.053	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C 10160814 GERARDO ARDILA SILVA

(34) Identificación Aportante	(35) Nombre de Reten. Social	(36) PA	(37) Periodo	(38) Fecha de Pago	(39) Referencia de Pago	(40) ISG Reportado	(41) Cotización Pagada	(42) Cotización con Intereses	(43) R	(44) Día Rep.	(45) Día Cot.	(46) Observación
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200409	16/10/2004	405425010004948	\$ 360.000	\$ 52.059	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200410	06/11/2004	405425010004947	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200411	09/12/2004	405425010005653	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800049129	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200412	08/01/2005	05000003001207	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	AGROPECUARIA LOS PABOS	SI	200501	10/02/2005	05000007001621	\$ 392.000	\$ 55.400	\$ 0	R	30	29	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200904	02/06/2009	88920004615911	\$ 497.000	\$ 79.519	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200905	02/07/2009	88920004829566	\$ 497.000	\$ 79.533	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200906	13/07/2009	88920004868566	\$ 497.000	\$ 79.520	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200907	18/08/2009	88920005221797	\$ 497.000	\$ 79.520	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200908	21/09/2009	88920005499512	\$ 497.000	\$ 79.520	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200909	14/10/2009	88920005675679	\$ 497.000	\$ 79.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200910	02/12/2009	88920006071184	\$ 497.000	\$ 79.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200911	29/12/2009	88920006104056	\$ 497.000	\$ 79.520	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	200912	12/01/2010	88920006439002	\$ 497.000	\$ 79.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201001	11/02/2010	88920006916827	\$ 497.000	\$ 2.747	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201002	11/02/2010	88920007514225	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201003	13/04/2010	88920008043900	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201004	10/05/2010	88920008595933	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201005	11/05/2010	88920009123367	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201006	15/07/2010	8892000954048	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201007	25/08/2010	88920010385931	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201008	23/09/2010	88920010985937	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201009	29/10/2010	88920011465356	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201010	08/11/2010	88920011736351	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201011	15/12/2010	88920012430866	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201012	21/01/2011	88920013203742	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201101	28/02/2011	88920013992444	\$ 538.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201102	23/03/2011	88920014524371	\$ 538.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201103	29/04/2011	88920015324135	\$ 538.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201104	12/05/2011	88920015689129	\$ 538.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201105	23/06/2011	88920016517391	\$ 538.000	\$ 86.189	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201106	11/07/2011	88920017088741	\$ 538.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201107	31/08/2011	88920018205016	\$ 538.000	\$ 86.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201108	13/09/2011	88920018594890	\$ 538.000	\$ 85.858	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201109	27/10/2011	88920019589130	\$ 538.000	\$ 85.805	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900249495	ASOCIACION MUTUAL DE CALDAS	SI	201110	09/11/2011	88920019881933	\$ 18.000	\$ 2.900	\$ 0		1	1	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

(47) Identificación Empleador	(48) Nombre o Reten. Social	(49) PA	(50) Cotización	(51) Fecha de Pago	(52) Referencia de Pago	(53) Salvo Reporte de Bases Mensual	(54) Cotización Pagada	(55) Cotización con Intereses	(56) Mora Sin Intereses	(57) Día Rep.	(58) Día Cot.	(59) Observación
NO REGISTRA INFORMACION												

1. Propiedad Los Palos 17, Marzo 30/23 41

MIT 800 049 129-5  
Finca Bello Horizonte  
La Tablada Quindío

in caso: Septiembre 01 de 1990  
Retiro: Marzo 15 de 2004

Don Carlos, un cordial saludo, y espero  
sé encuentre bien.

Don Carlos, le comunico lo siguiente.  
Yo Gerardo, conseguí un abogado para  
que me confesara la demanda que me  
instaura, la Sociedad de Activos Especiales  
y tiene que ser antes del 20 de Abril 2015  
Espero que me colabore con esto.

Dice la demanda al señor Gerardo Ardila  
si va con cordura Por la omisión de rendir  
cuentas sobre su Administración y Gestión  
en calidad de depositario Provisional del  
inmueble de Matricula inmobiliaria No.  
280-31121, 280-16903, 280-19061, y 280-62181  
Había de lotes de terreno en arrendo durante  
el periodo, con Prendida entre el 2 de  
Marzo de 2000 y el ocho de Mayo de 2018

Yo tenía que rendir cuentas cada mes a la  
Dirección Nacional de Estupefacientes y  
eso no se hizo, yo no entendí Pense, que  
ellos iban a la Finca, Para hacer cuentas

Dice: Si embargo agar el Señor Gerardo Ardila  
si no no, cumplió la Resolución No. 988 de 18 de Agosto  
de 2017 fue Removido del cargo como depositario

2. Provisional Por la CAE S.A.S  
el ocho de Mayo de 2018

Pero Don Carlos usted entregó la Finca  
en Marzo de 2004.

O sea que yo estube de 2000 que  
comisaron la Finca hasta 2004 que se  
entregó la Finca. O sea 4 años como deposti-  
torio Provisional, y no 18 años como  
Habló ellos, y además una deuda de 54.391.890.=

Don Carlos, a los meses usted me informó  
que ya se había solucionado los inconvenientes  
con los leedios y que ya podíamos estar  
tranquilos,

Habló de un arrendo, de ingresos  
cules ingresos, cuando eso lo que hubo  
fue gastos, en mano de obra, arreglando como  
limpiando, cadañando, fumigando, aborbrando.  
Para siembra de pasto, etc.

Don Carlos yo lo que quiero es que usted  
me colabore con este problema para quedar  
libre, porque me saqué embargando la casa  
que es lo único que tengo.

Mi Gracis

A Ho

Francisco

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 FUERZAS ARMADAS  
**TARJETA DE IDENTIFICACION**  
 SEGUNDA CLASE  
 PERTENECER AL EJERCITO

16. L. 1999 31 Dic.	26. L. 1999 31 Dic.	36. L. 1999 31 Dic.
------------------------	------------------------	------------------------

N.º DE IDENTIFICACION: 014-87  
 PROFESION: ABOGADO  
 N.º DE IDENTIFICACION: 39

**TE. GIBALDO BAITES**  
 OFICINA: 38  
 C.F. 8.007-314



106094 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

<b>85043</b> Tarjeta No.	<b>07/04/01</b> Fecha de Expedición	<b>07/02/14</b> Fecha de Vigencia
-----------------------------	--	--------------------------------------

**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CALDERON**  
 Cedula: **9807314**  
 QUINDIO  
 Consejo Seccional

**LA GRAN COLOMBIA / ARM**  
 Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura





### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/03/2023  
Hora: 04:44 PM  
No. Consulta: 425129688  
No. Matricula Inmobiliaria: 280-19061  
Referencia Catastral: 63401000100060081000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
<p>ANOTACION: Nro 1 Fecha: 01-02-1957 Radicación:            Doc: ESCRITURA 159 DEL 1956-12-26 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$1.500            ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)            DE: NIETO MEJIA CARLOS ARTURO            A: MEJIA VDA DE NIETO ZOILA ROSA X</p>			
<p>ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-06-1939 Radicación:            Doc: ESCRITURA 365 DEL 1959-05-30 00:00:00 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$12.000            ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)            DE: MEJIA VDA DE NIETO ZOILA ROSA            A: GUZMAN CALDERON SEBASTIAN X</p>			
<p>ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-08-1965 Radicación:            Doc: ESCRITURA 101 DEL 1965-07-15 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$36.000            ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)            DE: GUZMAN CALDERON SEBASTIAN</p>			

A: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-07-1973 Radicación:

Doc: DOCUMENTO S.N. DEL 1973-07-21 00:00:00 CREDITARIO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$18.000

ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO DE ARMENIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-08-1977 Radicación: 77-006874

Doc: OFICIO S.N. DEL 1977-08-12 00:00:00 CAJA AGRARIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$18.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252540 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-08-1977 Radicación: 77-006873

Doc: ESCRITURA 179 DEL 1977-08-05 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546

A: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-08-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 179 DEL 1977-08-05 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238 X

A: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-08-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 179 DEL 1977-08-05 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238 X

A: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-12-1977 Radicación: 77-010512

Doc: ESCRITURA 299 DEL 1977-12-21 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238

A: HUERFANO GIRALDO JOSE LINO CC 4326984 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-08-1978 Radicación: 78-005757

Doc: ESCRITURA 203 DEL 1978-01-18 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$300.000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546

A: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-08-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 203 DEL 1978-01-18 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ VALENCIA JESUS ANTONIO CC 1252546

A: ROMAN CEBALLOS ANCIZAR CC 7499238

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-04-1980 Radicación: 80001972  
 Doc: ESCRITURA 67 DEL 1980-03-26 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: HUERFANO GIRALDO JORGE LINO  
 A: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 07-10-1981 Radicación: 81-7313  
 Doc: ESCRITURA 224 DEL 1981-09-30 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997  
 A: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 15-05-1990 Radicación: 90-05737  
 Doc: ESCRITURA 114 DEL 1990-03-03 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$2.425.000  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DE ESTE Y DOS LOTES MAS (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187  
 A: AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-05-2001 Radicación: 2001-8907  
 Doc: RESOLUCION 0368 DEL 2001-04-25 00:00:00 DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 915 OTROS COMUNICACION EN EL SENTIDO DE QUE ESTE Y OTROS LOTES QUEDAN A DISPOSICION DE...  
 (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 30-07-2001 Radicación: 2001-14359  
 Doc: OFICIO ED-1973 DEL 2000-03-01 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DE ESTE Y OTROS  
 INMUEBLES, QUEDANDO FUERA DEL COMERCIO Y A ORDENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. (MEDIDA  
 CAUTELAR)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FISCAL 16)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 18-06-2010 Radicación: 2010-280-6-10805  
 Doc: RESOLUCION 0874 DEL 2010-05-24 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. SUBDIRECCION DE BIENES DE  
 BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL ASIGNANDOSE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES A (TITULO DE TENENCIA)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 01-02-2011 Radicación: 2011-280-6-1553  
 Doc: RESOLUCION 1957 DEL 2010-12-31 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0900 OTRO REVOCATORIA A LA RESOLUCION 0874 DEL 24 MAYO DE 2010 Y NOMBRAR COMO DEPOSITARIO  
 PROVISIONAL DE DICHO BIENS A (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S A.E S.A.S

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754  
 Doc: SENTENCIA SIN DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE  
 DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 Se cancela anotación No: 18  
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL - OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER  
 DISPOSITIVO (CANCELACION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00 00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 15-08-2018 Radicación: 2018-280-6-10860

Doc: SENTENCIA 103 DEL 2017-11-08 00:00.00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA DE EXTINCION DE DOMINIO. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 25-05-2021 Radicación: 2021-280-6-9723

Doc: OFICIO CS 2021-009618 DEL 2021-05-21 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL EN EL SENTIDO DE NOMBRAR DEPOSITARIO PROVISIONAL SEGUN RESOLUCION 1204 DEL 18/09/2020, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION, ESTE Y VEINTIS OIS INMUEBLES MAS - (TITULO DE TENENCIA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S  
A: CONTRERAS MENDOZA MAXCE CC 1088248236

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 03-12-2021 Radicación: 2021-280-6-24215

Doc: OFICIO CS2021-032885 DEL 2021-11-28 00:00:00 SOCIEDADES DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL DESIGNAR A LA SEÑORA LUZ ELENA GUTIERREZ GOMEZ COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REMOVER DEL CARGO A MAXCE CONTRERAS MENDOZA - SEGUN RESOLUCION 2410 DEL 26/11/2021 - ESTE Y OTRO INMUEBLE - (TITULO DE TENENCIA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS NIT 9002654083



### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/03/2023  
Hora: 03:33 PM  
No. Consulta: 424098372  
No. Matrícula Inmobiliaria: 280-62181  
Referencia Catastral: 00-1-006-099-00

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1946 Radicación:  
Doc: ESCRITURA 543 DEL 1946-04-08 00:00:00 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$600  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CASTAIEDA V. DE LONDOIO EUDOXIA  
A: LONDOIO CASTAIEDA JUAN ANTONIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 004203  
Doc: ESCRITURA 223 DEL 1987-04-22 00:00:00 NOTARIA DE LA TERRAZA VALOR ACTO: \$50.000

<https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FPantallasVUR%2F%23%2F%3FUpo%3DestadoJuridicoTierras>

X: ESCRITURA 223 DEL 1991-09-30 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$30.000  
 ESPECIFICACION: 601 COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO BALDIO (FALSA TRADICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997  
 A: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-08-1991 Radicación: 91-0010602  
 Doc: ESCRITURA 356 DEL 1991-08-03 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$17.000.000  
 ESPECIFICACION: 601 COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO BALDIO ESTE Y TRES LOTES MAS. (FALSA TRADICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187  
 A: AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-05-2001 Radicación: 2001-8907  
 Doc: RESOLUCION 0368 DEL 2001-04-25 00:00:00 DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO:  
 \$  
 ESPECIFICACION: 915 OTROS COMUNICACION EN EL SENTIDO DE QUE ESTE Y OTROS LOTES QUEDAN A DISPOSICION DE...  
 (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-07-2001 Radicación: 2001-14359  
 Doc: OFICIO ED-1973 DEL 2000-03-01 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DE ESTE Y OTROS  
 INMUEBLES, QUEDANDO FUERA DEL COMERCIO Y A ORDENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. (MEDIDA  
 CAUTELAR)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FISCAL 16)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754  
 Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE  
 DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 Se cancela anotación No: 5  
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL - OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER  
 DISPOSITIVO (CANCELACION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754  
 Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE  
 DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10860  
 Doc: SENTENCIA 103 DEL 2017-11-08 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA DE EXTINCION DE  
 DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA DE EXTINCION DE DOMINIO. (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X



## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/03/2023  
 Hora: 04:44 PM  
 No. Consulta: 425130148  
 No. Matrícula Inmobiliaria: 280-31121  
 Referencia Catastral: 63401000100060102000

## Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
<p>ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-01-1980 Radicación: 000378            Doc: RESOLUCION 0085 DEL 1979-02-27 00:00:00 INCORA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0            ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio Incompleto)            DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA            A: HUERFANO GIRALDO JOSE LINO CC 4326984 X</p>			
<p>ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-04-1980 Radicación: 001972            Doc: ESCRITURA 67 DEL 1980-03-26 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$1.000.000            ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE. (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio Incompleto)            DE: HUERFANO GIRALDO JOSE LINO CC 4326984            A: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997 X</p>			
<p>ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-10-1981 Radicación: 07313            Doc: ESCRITURA 224 DEL 1981-09-30 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$1.000.000            ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE. (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio Incompleto)            DE: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997</p>			

<https://www.vur.gov.co/portal/pagew/vur/inicio.js?uri=%2Fportal%2Fpantallas/VUR%2F%23%2F%3Fipo%3DestadoJuridicoTierras>

1/5

A: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-05-1990 Radicación: 05737

Doc: ESCRITURA 114 DEL 1990-03-03 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBADA VALOR ACTO: \$2.425.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DE ESTE Y DOS LOTES MAS. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187

A: AGRPECUARIA LOS PABOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-05-2001 Radicación: 2001-8907

Doc: RESOLUCION 0368 DEL 2001-04-25 00:00:00 DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS COMUNICACION EN EL SENTIDO DE QUE ESTE Y OTROS LOTES QUEDAN A DISPOSICION DE... (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-07-2001 Radicación: 2001-14359

Doc: OFICIO ED-1973 DEL 2000-03-01 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DE ESTE Y OTROS INMUEBLES, QUEDANDO FUERA DEL COMERCIO Y A ORDENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FISCAL 16)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-280-6-17149

Doc: RESOLUCION 988 DEL 2017-08-18 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0508 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-11-2017 Radicación: 2017-280-6-21027

Doc: OFICIO 420-484-2017 DEL 2017-11-21 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION RESOLUCION N° 988 DEL 18/08/2017; EN CUANTO AL NIT DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL - OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10860

Doc: SENTENCIA 103 DEL 2017-11-08 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA DE EXTINCION DE DOMINIO. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

Nro 12 Fecha: 2005-03-23  
 DOCS 2001-1009818 DEL 2001  
 OFICINA DE DESTINACION DE  
 ZONAS DE INVERSION MAS  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL  
 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083  
 A: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION

ANOTACION

NOTACION. Nro 12 Fecha: 25-05-2021 Radicación: 2021-280-6-9723

Doc: OFICIO CS 2021-009618 DEL 2021-05-21 00.00.00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL EN EL SENTIDO DE NOMBRAR DEPOSITARIO PROVISIONAL SEGUN RESOLUCION 1204 DEL 18/09/2020, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION, ESTE Y VEINTIS INMUEBLES MAS - (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

A: CONTRERAS MENDOZA MAXCE CC 1088248236

ANOTACION. Nro 13 Fecha: 03-12-2021 Radicación: 2021-280-6-24215

Doc: OFICIO CS2021-032885 DEL 2021-11-28 00.00.00 SOCIEDADES DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL DESIGNAR A LA SEÑORA LUZ ELENA GUTIERREZ GOMEZ COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REMOVER DEL CARGO A MAXCE CONTRERAS MENDOZA - SEGUN RESOLUCION 2410 DEL 28/11/2021 - ESTE Y OTRO INMUEBLE - (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS NIT 9002654083

## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/03/2023  
 Hora: 04:42 PM  
 No. Consulta: 425128831  
 No. Matricula Inmobiliaria: 280-16903  
 Referencia Catastral: 63401000100060101000

## Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-12-1956 Radicación:  
 Doc: SENTENCIA S.N. DEL 1956-10-30 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$8.000  
 ESPECIFICACION: 109 REMATE EN JUICIO DE SUCESION (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: NIETO G ISIDRO  
 A: ACEVEDO R ISIDORO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-10-1957 Radicación:  
 Doc: ESCRITURA 1084 DEL 1957-08-30 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$8.000  
 ESPECIFICACION: 102 PERMUTA (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: ACEVEDO R ISIDORO  
 A: RIVERA M GRATINIANO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-10-1958 Radicación:  
 Doc: ESCRITURA 1847 DEL 1958-10-16 00:00:00 NOTARIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$14.000  
 ESPECIFICACION: 102 PERMUTA (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RIVERA M GRATINIANO



ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: DIAZ MENJURA HECTOR MANUEL CC 1252431  
A: GRISALES HERRERA JOSE SAUL CC 1252291 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-02-1980 Radicación: 80-000540  
Doc: ESCRITURA 17 DEL 1980-01-20 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$90.000  
Se cancela anotación No: 11  
ESPECIFICACION: 050 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RENDON ECHEVERRY GUILLERMO CC 1203692  
A: DIAZ MENJURA HECTOR MANUEL CC 1252431

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-04-1980 Radicación: 80002191  
Doc: ESCRITURA 144 DEL 1980-01-24 00:00:00 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$750.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MARIN VDA DE VELEZ ROMELIA CC 25000761  
DE: GRISALES HERRERA JOSE SAUL CC 1252291  
A: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-10-1981 Radicación: 81-07313  
Doc: ESCRITURA 224 DEL 1981-09-30 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$800.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RESTREPO ARCILA JAIME CC 7510997  
A: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-05-1990 Radicación: 90-05737  
Doc: ESCRITURA 114 DEL 1990-03-03 00:00:00 NOTARIA DE LA TEBAIDA VALOR ACTO: \$2.425.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS LOTES MAS (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: LEHDER RIVAS FEDERICO GUILLERMO CC 19126187  
A: AGROPECUARIA LOS PABOS LIMITADA X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-05-2001 Radicación: 2001-8907  
Doc: RESOLUCION 0368 DEL 2001-04-25 00:00:00 DIR. NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 915 OTROS COMUNICACION EN EL SENTIDO DE QUE ESTE Y OTROS LOTES QUEDAN A DISPOSICION DE...  
(OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 30-07-2001 Radicación: 2001-14359  
Doc: OFICIO ED-1973 DEL 2000-03-01 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DE ESTE Y OTROS  
INMUEBLES, QUEDANDO FUERA DEL COMERCIO Y A ORDENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. (MEDIDA  
CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FISCAL 16)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-04-2009 Radicación: 2009-280-6-7434  
Doc: RESOLUCION 351 DEL 2009-03-16 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL DE UN DEPOSITARIO, EN ESTE Y TRES INMUEBLES MAS.- (TITULO DE  
TENENCIA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES  
A: RODRIGUEZ PINZON CARLOS ANDRES CC 80513499

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 18-06-2010 Radicación: 2010-280-6-10805  
Doc: RESOLUCION 0874 DEL 2010-05-24 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. SUBDIRECCION DE BIENES DE  
BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0160 REVOCATORIA JUDICIAL A LA RESOLUCION 0793 DEL 19 DE JUNIO 2008 Y ASIGNAR LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES A (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 01-02-2011 Radicación: 2011-280-6-1553

Doc: RESOLUCION 1957 DEL 2010-12-31 00.00.00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0900 OTRO REVOCATORIA A LA RESOLUCION 0874 DEL 24 MAYO DE 2010 Y NOMBRAR COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DE DICHO BIENES A (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S S.A.E S.A.S

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 07-07-2014 Radicación: 2014-280-6-11135

Doc: RESOLUCION 0512 DEL 2014-06-17 00:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0158 REVOCATORIA ADMINISTRATIVA PARCIAL A LA RESOLUCION NUMERO 1956 Y 1957 DEL 31-12-2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMOVER TAL DEPOSITARIO QUEDANDO LA ADMINISTRACION DE ESTE Y OTROS INMUEBLES MAS A... (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 25-05-2018 Radicación: 2018-280-6-9601

Doc: RESOLUCION 0029 DEL 2018-01-14 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL Y REMOCION DE DESTINATARIOS PROVISIONALES; DESIGNANDOSE COMO ADMINISTRADORA LA SAE - (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S NIT 9002654083

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL - OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10754

Doc: SENTENCIA S/N DEL 2012-04-17 00:00:00 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10860

Doc: SENTENCIA 103 DEL 2017-11-08 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA DE EXTINCION DE DOMINIO. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 22-02-2019 Radicación: 2019-280-6-2859

Doc: OFICIO CS2019-004063 DEL 2019-02-18 00:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL EN EL SENTIDO DE NOMBRAR DEPOSITARIO PROVISIONAL SEGUN RESOLUCION 00125 DEL 14/02/2018, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION, ESTE Y TREINTA INMUEBLES MAS - (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

A: GUTIERREZ GOMEZ LUZ ELENA CC 42068724

## Contestación Demanda

AtencionalCliente@ Microsoft.com <joherca28@hotmail.com>

Mar 18/04/2023 8:11 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andrés Caballero <a.caballero@caballerochaves.com>

 1 archivos adjuntos (16 MB)

Contestación - unida - pdf.pdf;

Doctora:

**BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ**

Juez 23 Civil Municipal de Oralidad

Bogotá D.C.

**Referencia:** Proceso: Verbal de Rendición Provocada de Cuentas.  
Demandante: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**  
Demandado: **GERARDO ARDILA SILVA.**  
RADICADO: 11001400302320210018800.

### **Asunto:** Contestación de demanda

Buenos días, a través del presente medio me permito presentar ante su despacho escrito de contestación de la demanda de la referencia.

En consecuencia adjunto los siguientes documentos:

- Poder para actuar debidamente conferido por parte del demandado señor GERARDO ARDILA SILVA, al abogado JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON, debidamente autenticado cado ante notaría.
- Escrito de CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.
- Copia cédula de ciudadanía del demandado.
- Copia cédula de ciudadanía del Apoderado.
- Tarjeta Profesional del abogado - apoderado - JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON.
- Copia de resumen de semanas cotizadas por el señor **GERARDO ARDILA SILVA.**
- Copia de los VUR de los predios identificados con matrícula inmobiliaria Nos 280 – 16903, 280 – 31121, 280 – 19061 y 280 – 62181.
- Copia oficio manuscrito de fecha marzo 30 de 2023, suscrito por mi poderdante y dirigido a la empresa **AGROPECUARIA LOS PABOS LTDA.**

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON.

C.C. No 9.807.314 La Tebaida Quindío.

T.P. No 85.043 del C.S.J.

18/4/23, 09:06

Correo: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Teléfono No 317 - 7449105

Correo electrónico: joherca28@hotmail.com